

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1386-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1168-2019-UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre, entre otros, se aprueba el contrato directo del profesional Kinton Jonas Espinoza Benancio, en la categoría DC B1, desde el 07 de agosto de 2019 hasta el 30 de setiembre de 2019, afecto a la Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, propuesto con la Resolución N° 247-2019-UNHEVAL/FCA-CF, por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias; para las asignaturas de ingeniería de métodos, ingeniería de métodos, industria de plantas medicinales y ornamentales e industria de productos confitados; debiendo para efectos de su renovación de contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019, presentar su declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la LEY DE NEPOTISMO y su REGLAMENTO al Rectorado en el plazo de tres (03) días hábiles de notificado la presente Resolución;

Que el Ing. Kinton Jonas Espinoza Benancio, con documento de fecha 17 de setiembre de 2019, presenta al Rectorado la Declaración Jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo de la Ley de Nepotismo y su Reglamento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8736-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** el CONTRATO DIRECTO del profesional KLINTON JONAS ESPINOZA BENANCIO, en la categoría DC B1, desde el 01 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2019, afecto a la Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, propuesto con la Resolución N° 247-2019-UNHEVAL/FCA-CF, por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Jefatura de la Unidad Recursos Humanos, adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

